Fondo de Estabilización de Cuidados Infantiles
PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ, por sus siglas en inglés)

P: ¿Soy elegible para recibir esta subvención?
R: Es elegible para postularse para esta subvención si es:

- Hogar de Cuidado Infantil Familiar o Centro de Cuidado Infantil con licencia del DHS vigente,
  - En caso de ser un Centro de Cuidado Infantil, debe estar autorizado para postularse en nombre de su programa. Debe ser el titular de la licencia, dueño o el gerente fiscal.
- Un proveedor exento de licencia.

P: Si tengo más de una ubicación en Rhode Island, ¿soy elegible para recibir más de una subvención?
R: Sí. Todos los programas de cuidado infantil con licencia son elegibles para una subvención, lo cual incluye a aquellos con diferentes ubicaciones. Los programas con diferentes números de licencia deberán postularse de forma individual.

P: ¿Cómo postularse?
R: El enlace de la solicitud estará disponible el 29 de marzo en http://kids.ri.gov/cabinet/. Navegará hasta el enlace de la solicitud para crear un perfil de solicitante. Esto le permitirá guardar su solicitud y regresar al portal para conocer el estatus de su solicitud, actualizar cualquier información o volver a postularse durante una ronda subsecuente de financiación.

Para obtener orientación sobre cómo configurar un perfil de solicitante, visite los recursos de subvenciones que se proporcionan en http://kids.ri.gov/cabinet/.

P: ¿Cómo se determinan los montos de subvención?
R: El DHS utilizó los resultados de Encuestas de Impacto del COVID-19 realizadas a proveedores de cuidados infantiles de Rhode Island en el otoño de 2020 para hacer determinaciones discrecionales de los montos de subvención por tipo de programa. Por medio de esta serie de encuestas, el DHS se percató que los proveedores estaban experimentando una reducción promedio del 25% en su matrícula. Las determinaciones de las subvenciones se calcularon al tomar en cuenta la reducción en la matrícula y los costos operativos asociados al personal y a mantener los salones o programas abiertos.

P: ¿Cuánto dinero se le otorgará a mi programa?
R: La intención del DHS es otorgar dos subvenciones por programa con licencia basado en la disponibilidad de financiamiento. Hogares de Cuidado Infantil Familiar, Hogares Grupales de Cuidado Infantil Familiar y proveedores exentos de licencia se postularán para la subvención por medio de una solicitud y se les dará un pago para ambos otorgamientos de subvención.

Los Centros de Cuidado Infantil solicitarán la subvención a través de dos periodos de postulación separados y se emitirán dos rondas de pago.

Los montos de las subvenciones por tipo de proveedor se enlistan en la tabla a continuación:

Tipo de proveedor	Monto de la subvención	Monto del pago
Centro de Cuidado Infantil	Varía de acuerdo con la cantidad de salones y su capacidad autorizada. Las subvenciones comienzan en $4500.	Varía. Los centros recibirán dos rondas de pagos basados en dos solicitudes de subvenciones y otorgamientos separados. Las adjudicaciones tienen un máximo de $50000 por cada centro con licencia y por cada ronda de pagos.
Hogar de Cuidado Infantil Familiar	$1500	$3000
Hogar Grupal de Cuidado Infantil Familiar	$2250	$4500
Proveedor exento de licencia.	$400	$800

P: ¿Cuándo postularse?
R: Hay dos periodos de postulación. Proveedores de Hogares de Cuidado Infantil Familiar, proveedores de Hogares Grupales de Cuidado Infantil Familiar y proveedores exentos de licencia deberán enviar solo una solicitud para la subvención durante el periodo de postulación. Debido a que este tipo de proveedores reciben subvenciones basadas en su programa, el DHS les permitirá enviar una solicitud y recibir la cantidad total otorgada para ambas subvenciones en un solo pago. Los Centros de Cuidado Infantil son elegibles para solicitar la subvención durante ambos periodos de postulación para dos rondas de financiamiento.

	Cronograma	¿Quién debe postularse?
1er periodo de postulación	29 de marzo de 2021 al 7 de mayo de 2021	Centros de Cuidado Infantil Hogares de Cuidado Infantil Familiar, Hogares Grupales de Cuidado Infantil Familiar y proveedores exentos de licencia.
2do periodo de postulación	5 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021	Solo Centros de Cuidado Infantil

P: ¿Qué pasa si requiero ayuda para completar mi solicitud?
R: El DHS de Rhode Island ha proporcionado varios recursos para ayudarlo durante el proceso de solicitud de subvención:

- *Ver recursos en línea*, como:
  (1) Notas del proveedor: Resúmenes de una página de la subvención creados específicamente para los proveedores de Cuidado Infantil Familiar y Centros de Cuidado Infantil respectivamente. Estas notas incluyen información general de la subvención así como detalles sobre cómo y cuándo postularse.
  (2) Guía del proceso: Cómo crear un perfil de solicitante en el sistema de postulación en línea.
  (3) Consejos para la solicitud: Cómo navegar en la solicitud de subvención en línea.
  (4) Listado del proveedor: Un listado para prepararlo para completar la solicitud de subvención.
  (5) FAQ: Una lista de preguntas frecuentes que proporcionan información detallada de la subvención.

  Nota: Las ligas a estos recursos en línea se enuentran ubicados en http://kids.ri.gov/cabinet/.

  Ver un seminario. El DHS ha desarrollado seminarios en línea para guiar a su programa en el proceso de postulación de subvención. Su programa recibirá un correo electrónico con enlaces a estos seminarios web que detallan una descripción general de la subvención, la elegibilidad, cómo solicitarla y cómo emplear la subvención. Los seminarios también se publicarán en línea en http://kids.ri.gov/cabinet/.

  Asistir en horario de atención semanal. El horario de atención virtual se llevará a cabo dos veces por semana durante el periodo de postulación. Los proveedores deberán asistir en horario de atención para resolver sus dudas sobre el proceso de postulación a la subvención y obtener asistencia adicional como se requiera. Los horarios de atención se llevarán a cabo por separado para los proveedores de Centros de Cuidado Infantil y Hogares de Cuidado Infantil Familiar (incluidos los Hogares Grupales de Cuidado Infantil Familiar y los proveedores exentos de licencia). Los horarios de atención se enviarán a su programa y se publicarán en línea en http://kids.ri.gov/cabinet/.

  ¡Contáctenos! Para resolver cualquier duda o solicitar una llamada soporte técnico escriba al correo electrónico para proveedores: ChildCareGrants@pcgus.com. Tanto hispano como angloparlantes recibirán asistencia por medio de este correo electrónico.

P: Mi programa es "Head Start" o "Early Head Start". ¿Soy elegible para esta subvención?
R: Sí. Los programas "Head Start" o "Early Head Start" pueden postularse para esta subvención.

P: ¿La cantidad de niños inscritos en mi programa pueden afectar el monto del dinero otorgado de la subvención?
R: No. El número de niños inscritos en su programa no tiene relación con el monto de la subvención. El DHS ha solicitado que proporcione la cantidad de niños actualmente inscritos en su programa en su esfuerzo continuo por comprender, evaluar y abordar el impacto de COVID-19 en los proveedores de cuidado infantil en Rhode Island.

P: ¿Cuando recibiré los fondos?
R: El DHS espera que los pagos se realicen dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de una solicitud completa. Los proveedores tendrán que elegir si reciben los fondos por depósito directo o cheque. Al elegir la opción de recepción de fondos por cheque el pago puede retrasarse 30 días laborales adicionales debido al procesamiento y la entrega por correo.

P: ¿Para qué pueden utilizarse los fondos?
R: Los fondos otorgados pueden utilizarse de las siguientes formas:

Uso permitido de los fondos	Ejemplos
Salarios/ bonos de personal	Incremento de salarios o bonos únicos para el personal
Desarrollo profesional/ Curso de trabajo avanzado para educadores ECE	Oportunidades de formación profesional (formal o informal)
Equipo personal de protección	Cubrebocas, caretas, guantes, gel antibacterial
Proyectos de Mejora de Capital	Mejoras a las instalaciones como divisores de plexiglás, suelo, mobiliario o modificaciones a las mismas, entre otros, así como mejoras tecnológicas
Gastos de ocupación	Renta, hipoteca, seguro, servicios (como gas, elecricidad, agua, cable o internet)
Materiales/ Insumos	Artículos de limpieza, artículos del programa (crayones, papel, etc.)
Costos de apoyo debido a la reducción de la matrícula	Costos operacionales generales

Estas categorías no incluyen todo ni son obligatorias, pero pueden servir como una guía recomendada para que los programas planifiquen sus gastos.

P: ¿Qué es el incentivo del 20% adicional para los Centros de Cuidado Infantil?
R: Rhode Island incentivará a los Centros de Cuidado Infantil para que destinen el 20% o más de su subvención otorgada en la primera ronda a pagos directos a su fuerza laboral (salarios, riesgo de trabajo y/ o bonificaciones). Aquellos programas que ejecuten con éxito esta visión recibirán un pago adicional (20% de la subvención de la primera ronda) a su adjudicación de la segunda ronda.

> **Ejemplo:** Un centro que asigna (como mínimo) el 20% de su subvención de estabilización a salarios (subvención única, bono de regreso al trabajo, riesgo de trabajo, etc.) y recibe un 20% adicional al total de la subvención de estabilización otorgada tras la certificación de su compromiso en su segunda solicitud de subvención. El 20% adicional puede no aplicarse a los salarios, pero se agregaría a la subvención de la Ronda 2 para el gasto discrecional del programa.

P: ¿Existe un límite en el monto de los fondos que mi programa recibirá?
R: Las subvenciones del Centro de Cuidado Infantil tienen un límite de $50000 por centro con licencia por ronda de pago.

P: ¿Cuántas rondas de pago se realizarán?
R: La intención del DHS de Rhode Island es aprobar dos subvenciones a todos los proveedores elegibles, basado en la disponibilidad de los fondos.

Hogares de Cuidado Infantil Familiar, Hogares Grupales de Cuidado Infantil Familiar y proveedores exentos de licencia se postularán para la subvención por medio de una solicitud y se les dará un pago para ambos otorgamientos de subvención.

> *Ejemplo.* Un Proveedor de Hogar de Cuidado Infantil Familiar, envía solo una solicitud para la subvención durante el primer periodo de postulación. El DHS aprueba su solicitud. Las dos subvenciones de $1500 se emiten en un pago único al programa por un total de $ 3000.

Los Centros de Cuidado Infantil solicitarán cada una de sus dos subvenciones por separado, presentando una solicitud de subvención dentro de ambos periodos de postulación. Los Centros de Cuidado Infantil recibirán dos rondas de pagos, una por cada solicitud enviada. La segunda solicitud de subvención del Centro de Cuidado Infantil será una más corta. Como parte de la segunda solicitud, el DHS planea solicitar a los proveedores que están volviendo a postularse que compartan la forma en que planean emplear el otorgamiento de la primera ronda.

El DHS publicará más información a los Centros de Cuidado Infantil en cuanto la segunda postulación a la subvención esté disponible.

P: ¿Cómo recibo el dinero de la subvención?
R: Hay dos opciones de pago:

1. Depósito directo/ ACH
2. Cheque
   Nota: La elección de la opción de depósito directo/ACH agilizará la recepción de fondos. Si elige la alternativa de cheque enviado por correo el pago puede retrasarse 30 días laborales adicionales debido al procesamiento y la entrega por correo.

P: ¿Cómo lleno un formato W-9?
R: Vea este video para saber cómo llenar un formato W-9:
https://www.irsvideos.gov/Business/Resources/HowToCompleteFormW-9

Puede descargar el formato W-9 en: https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf

P: ¿Mi empresa tiene un número DUNS? ¿Dónde puedo encontrarlo?
R: Vea este video (menos de 1 min) para saber más acerca de los números DUNS y dónde encontrar el suyo:
https://www.youtube.com/watch?v=Z1R80AjnI90&list=PLvkTYu1HshZirHpsEQ0RcsF0MQCXhmJ8Z&index=16

Este video le explicará cómo buscar un número DUNS existente o solicitar uno nuevo:
https://www.youtube.com/watch?v=-ELR9-AAtc0&list=PLvkTYu1HshZirHpsEQ0RcsF0MQCXhmJ8Z&index=5

P: ¿Estas subvenciones son gravables?
R: El Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) publicó información [irs.gov] que indica que "la recepción de una subvención del gobierno por parte de una empresa generalmente no está excluida de los ingresos brutos de la empresa según el Código Fiscal Federal y, por lo tanto, es gravable" Consulte a su contador o asesor fiscal para comprender más sobre su situación fiscal particular y cómo se aplica esta guía.

P: ¿Podrían auditarme como resultado de la recepción de estos fondos?
R: Sí. Debido a que es un financiamiento federal, puede ser auditado para asegurarse que fueron empleados de forma adecuada. Mantenga un registro de la recepción de los fondos así como de la manera en que se emplearon los mismos. Esto puede hacerse al guardar los recibos de compra, documentación de incremento al salario del personal o subvenciones/ bonos, o facturas. Puede encontrar información adicional relacionada con auditorías potenciales o requisitos de registros en la página web del ACF en la Oficina de Cuidados Infantiles Recursos COVID-19 [https://www.acf.hhs.gov/occ/training-technical-assistance/office-child-care-covid-19-resources].

P: ¿Qué tipo de documentación necesito mantener para demostrar el empleo de estos fondos?
R: Los postulantes deben mantener documentación justificativa incluyendo recibos, estados de cuenta bancarios, facturas o similares. Se podrá solicitar a los postulantes documentación antes o después de que se de el otorgamiento. Por lo tanto, los postulantes deberán tener documentación justificativa para todos los gastos aplicables y deberán ponerlos a disposición en caso de requerirla.

En caso de tener dudas o requerir soporte técnico, favor de contactar a:
ChildCareGrants@pcgus.com